



1868 C-177

v. Cuentos Sociales

11.2

Comision de sociedades
cooperativas.

En cumplimiento del encargo que le confió la Sociedad, se ha ocupado esta comision de llevar a cabo el establecimiento en esta capital de una asociacion cooperativa de consumo, partiendo de las bases aprobadas anteriormente por la corporacion. Al efecto y despues de un detenido estudio de las costumbres y necesidades de la clase trabajadora ha redactado un proyecto de estatutos para la futura asociacion y una noticia acerca del mecanismo y ventajas de las sociedades coope

Nota del 7 de
Oct.

Le dio cuenta
en esta Junta

rativas de esta ^{clase}, cuyas documentas
han sido publicadas en algunas de
las diarias de la capital y circulan
ademas entre los gremios y
asociaciones benéficas.

La comision cree que podria
ya desde luego abrirse la subscri-
cion del capital necesario para cons-
tituir la proyectada sociedad coo-
perativa; pero convencida por otra
parte de la conveniencia de que
esta subscripcion sea inaugurada
por personas mas ilustradas y de
mayores recursos que los simples
obreros, especialmente por los in-
dividuos de la Sociedad Económi-
ca que tengan a bien secundar
el pensamiento de la corporacion

Comision de sociedades
cooperativas.

Ademas de los que la compo-
nen actualmente los Sres.

D. Sebastian Monleón.
Miguel Domingo Rancal.
Jose Calumina.
Fran.^{co} Leiva.
Jose Lerena.
Ant.^o Navarro y Juste.
Joaquin Alexandre.
Daniel S. Balaciart.

Ant.^o Guilis — Presidente.
Yacinto Llorente.
Pedro Villarroya.
Juan Mercader.
Miguel Cester.
Celedonio Atard.
Fran.^{co} de S. Formosa.
Gerónimo Flores.
Ant.^o Polo — Secretario.

En 3 de Mayo se puso oficio a
todos estos Sres.

cion, se permite proponer a' esta
que se sirva acordar se abra dicha
suscripcion en la epoca y de la mane-
ra que considere mas oportuna,
pero invitando antes particular-
mente a' cada uno de los h^{os}. sa-
cios por si gustan contribuir a'
ello.

Ademas opina que seria
conveniente que por algun h^o. sacio
que quisiera prestarse a' ello se die-
ra antes de abrirse la suscripcion
una o' dos conferencias en los sala-
nes de la Sociedad, explicando en
ellas de una manera clara y que
llevara la conviccion al animo de
los oyentes las ventajas que de la
proyectada asociacion pueden re-

portar las que en ella tomen parte, ya sea como socios, ya como suministradores. Siendo pública esta conferencia, no es de dudarse que contribuirá en gran manera al éxito de su objeto, interesando en el establecimiento y porvenir de la asociación a muchas personas estrechamente ligadas con las clases trabajadoras y cuyo ejemplo no tardarían estas en seguir.

Es el dictamen de la comisión que somete al mas ilustrado de la Sociedad.

Valencia 7 de Setiembre de 1868.

El Presidente

Ant. J. M. J.

Sr. Director de la Sociedad Económica